



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 349-2019-CU

Lambayeque, 29 de octubre del 2019

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
OFICINA GENERAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS  
**MESA DE PARTES**

**04 NOV 2019**

Exp. N°: 1089 Hora: 9:53 a.m.

Recibido Por: Nestor

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1808-2019-R, de fecha 25 de octubre del 2019, se aprueba los Planes de Seguridad de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo: Plan de Manejo para los Residuos Sólidos, Plan de Manejo de Residuos Líquidos Peligrosos, Plan de Manejo para los Residuos Artefactos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), Caracterización de Residuos Sólidos y Líquidos;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre del 2019, acordó ratificar la Resolución N° 1808-2019-R, de fecha 25 de octubre del 2019, que aprueba los Planes de Seguridad de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo: Plan de Manejo para los Residuos Sólidos, Plan de Manejo de Residuos Líquidos Peligrosos, Plan de Manejo para los Residuos Artefactos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), Caracterización de Residuos Sólidos y Líquidos;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del señor Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y estando a lo acordado en Consejo Universitario de fecha 29 de octubre del 2019;

### SE RESUELVE:

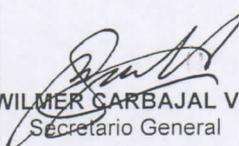
**1° RATIFICAR** en todos sus extremos, la Resolución N° 1808-2019-R, de fecha 25 de octubre del 2019, que resuelve aprobar los Planes de Seguridad de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, los que se indican:

- Plan de Manejo para los Residuos Sólidos.
- Plan de Manejo de Residuos Líquidos Peligrosos.
- Plan de Manejo para los Residuos Artefactos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).
- Caracterización de Residuos Sólidos y Líquidos.

**2° Dar a conocer** la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultad de Ciencias Biológicas, Oficina General de Calidad Universitaria, Oficina de Asuntos Ambientales y Cambio Climático, MSc. Ana María Juárez Chunga (responsable del Comité de Seguridad Biológica), SUNEDU, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
**Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General



  
**JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector